

APARECE

Los Jueves y Domingos

EL ARGOS

OFICINAS 18 DE JULIO, 101 Y 103
Y RIO NEGRO 96 Y 98

Periódico liberal, político y comercial

Organio de los intereses del Departamento

Precios de Suscripción

Por un mes 0,70 cts.
Número del dia 0,10 cts.

PROPIETARIO Y ADMINISTRADOR

Alfredo Parodi.

AVISO

Se admiten los artículos y remitidos que a juicio de la dirección sean de interés público. En ningún caso se devuelven los originales. Todo trabajo que se encomienda al establecimiento deberá ser abonado la mitad de su importe adelantado.

UNICO

Representante
de El Argos en Montevideo
Adolfo Vázquez-Gómez.

57 y 59—Arapay—57 y 59
AGENCIA DE LA PRENSA.

Almanaque
Jueves 18—Santos Roque y
Jacinto.

Viernes 19—Santos Paulo y
Juliana.

Sábado 20—Santos Floro y
Agapito.

Sol sale a las 6 y 39 se pone a las
6 y 12.

Van 228 días transcurridos faltando
137 para fin de año.

EL ARGOS

JUEVES AGOSTO 16 DE 1894

MENSURA.

Insertamos a continuación el extenso informe que eleva al Superior Gobierno la Junta Económico-Administrativa del departamento sobre la Mensura de las Chacras de esta Villa.

Ese informe revela que la Junta trabaja y no vive tirada a la barba como algún malevolento lo ha dicho. La mensura que se está practicando y que es una obra de gran contracción y trabajo una vez terminada bastará para enaltecer a la Junta que haya realizado tal conquista. Para juzgar de las dificultades que se han opuesto siempre a esa mejora local basta decir que donde hace treinta años todas las Juntas que se han sucedido han intentado inutilmente realizarla.

Exm. Señor:

Al expedirlo la Junta en la vista conferida por el digno Ministerio de V. E. con fecha 4 de Junio p.d.o. con cepta, que: en todo lo concerniente a la consulta administrativa que mencionan estos antecedentes, debe atribuirse como preferente, el criterio gubernativo señalado en la resolución superior de f. 43 por lo que atañe a servir mejor de su parte, los intereses del Municipio y de la comunidad, evitando así dualismos perjudiciales siempre a la buena administración pública y al progreso local.

I

La Junta eliminó de anto mano enojosas cuestiones de jurisdicción y competencia, con las oficinas técnicas interventoras en este asunto de la Mensura del Ejido del Durazno; creyó y creó proceder dentro de la órbita que lo señalan las leyes vigentes y los adelantos administrativos de la época presente, aspira solo a q'

el ilustrado Ministerio de V. E. establezca el temperamento armónico que de una manera real, científica y útil, le permita proseguir sus anhelos y ver colmados sus propósitos; de arreglo definitivo del Ejido.

II

En consecuencia, Exmo. Señor la Junta no puede abrigar los serios temores ni los peligros de futuro indicados por el Honorable Departamento de Ingenieros en su informe do f. 66 á f. 69, contando desde ya, con la adquisición de los datos técnicos, que corroboran la asidua labor del contratista y que fueron acaso la única salvaguardia posible de la II. Junta saliente, al modificar el texto de los hechos pactado en el contrato y al asumir la responsabilidad trascendental de sus resoluciones de f. 66 vuelta y 57 á 59 de estos antecedentes.

III

La Junta Exmo. Señor ha tratado y trata sole de atender lo que tienen de eficaz y practicable, las indicaciones del contratista, al solicitarse en la actualidad, conjuntamente con la aprobación de los datos generales del perímetro que encierra el área total del Ejido, la que corresponde también, a la medida y rectificación definitivas, ordenadas por la II. Junta anterior, en la 1^a Zona, y que ha llevado a cabo el Agrimensor operante.

IV

Sin desconocer la ilustración del II. Consejo del Departamento de Ingenieros ni la de los señores vocales informantes, la Junta atribuye a esa aprobación por Zonas, después de adquiridos los datos generales, una importancia capitalísima y vé en ella una medida salvadora, ante la imposibilidad material y absoluta de obtener por otros medios, que los extraordinarios que por el arreto de la propiedad, los recursos necesarios para afrontar y responder seriamente, a las exigencias parenterias y indiscutibles, de la situación económica en que se encuentra.

V

Creo pues la Junta y entiendo (sin provocar susceptibilidades de aquel alto cuerpo técnico) que el celo invocado para el cumplimiento de las instrucciones citadas, lleva a los señores vocales informantes, a una inflexibilidad de principios y prácticas, inconciliables con la naturaleza misma de las resoluciones, que motivaron la consulta do f. 56 á 66 y que seguidos los unos, ó en rigor aplicados aquejlos, servirían solo en la actualidad para fomentar preocupaciones de los poseedores de tierras, que han entrado de lleno en la aceptación de los procedimientos conciliatorios establecidos por esta Corporación y por la comisión asesora de Mensura, en cuanto se refería a la ubicación definitiva de los terrenos, en la 1^a Zona medida.

Se han evitado en lo posible las contiendas de límites de posesión indebidas y de profunda alteración de áreas que desgraciadamente habían implantado los procedimientos anulados hoy, de la Mensura do 1882.

Reinando pues una armonía de pro-

cederes tan beneficia a la Comunidad y a la misión de la Junta, es razonable suponer, que la aprobación de Zona por Zona de la Mensura actual será el único medio de completar en debida forma los trabajos iniciados al obtenerse gradualmente los recursos que la Junta necesita.

Así Exmo. Señor, no se verá interrumpida la acción administrativa, ni condenadas por largo plazo todavía, a las irregularidades de la ubicación capeiosa e indefinida en que se halla el resto de las tierras del Ejido.

VI

En el vastísimo campo de la verdad matemática, la Junta reconoce, que pueden ser objeto de controversia y de meditada hipótesis, los hechos externos y las necesidades prácticas que aquellos sustentan ó modulan.

Pero ante los hechos administrativos no caben siquiera esa invariabilidad ó fatalidad, que algunos suponen y sabido es, cuan peligroso resulta para la buena administración pública, el absolutismo de principios sea cual fueren su esencia y tendencias prácticas.

La Junta opina que las irregularidades del procedimiento Municipal en muchos casos inevitables, son siempre susceptibles de amoldarse a soluciones que salvén los intereses generales del Municipio y el vecindario.

VII

Estas opiniones Exmo. Señor reposan principalmente en la meditada persuasión que la Junta abriga, de no poder emplear de su parte y ante las exigencias pecuniarias de este asunto otros medios de acción que los proporcionen las sabias decisiones y el recto criterio del Ministerio de V. E. Conocedor ilustrado de cuantas necesidades urgentes y apremiantes iniciativas, sufren hoy las Juntas docañas y aponen es medianas, confiando tan solo en la austera labor patriótica que inspira a V. E. y a todos los buenos ciudadanos en la regeneración administrativa que caracteriza la vida pública en estos días.

VIII

Continuando sobre este asunto que tanto ha lastimado la susceptibilidad de los señores vocales informantes en lo que se refiere a las modificaciones introducidas por la II. Corporación saliente, la Junta dice: que ella no ha desatendido ni pretendido menospreciar la opinión del Honorable Departamento de Ingenieros en este asunto; que por el contrario y segun lo acreditan la nota do f. 52 y la resolución de orden entonces do f. 56 ningún temor puedo exaltarle en cuanto a las inducciones ó suposiciones de ulterior peligro, para la escrituración definitiva de las tierras señaladas por los señores vocales informantes, pues confia en que la dignidad profesional del contratista y los procedimientos armónicos hasta hoy seguidos por el con la Corporación, no la obligaran en lo futuro a hacerse cargo de adversidades desconsoladoras ó de incorrecciones profesionales que manoseaban sus propósitos de proficia la labor municipal.

La Junta agrega, que extraña que el Honorable Departamento de Ingenieros pretenda hacer sentir su autoridad técnica, y dejo sospechar que le ha sido desconocida por la Junta, cuando á ésta corresponde por la resolución gubernativa de f. 46, velar por la conservación de tan altos intereses de la propiedad particular, con el asesoramiento científico previsto para el caso presente, por el ilustrado Ministerio de V. E. y cuyos beneficios pueden medirse, por los trabajos profesionales realizados y cuya aprobación solicita la Junta.

IX

Se ha dicho ya por la prensa que las Juntas de campaña carecen en general del personal científico diplomado, quo las autorizan para dilucidar tan serias cuestiones, pero cabe decir Exmo. Señor ante la aseveración de ese pronóstico por parte también del II. Departamento de Ingenieros, que las cuestiones de administración sujetas al control técnico, no se resuelven solo con el apoyo de opiniones ligadas exclusivamente a la verdad científica, por que esta tampoco no puede depender en ningún caso de un número autorizado de sectarios que la proclamen, por más creptables y consideradas que fuesen todos ó uno de ellos.

Este es elemental y lo estima de simple buen sentido la Junta en la presente emergencia.

X

En tal concepto Exmo. Señor la Junta se permite reiterar de la reconocida ilustración y del sincero patriotismo de V. E. una solución breve y definida a estas incertidumbres administrativas de actualidad, gravosas para el crédito moral de la Junta, para los intereses municipales que se honra en custodiar y que representa tratando de evitar dudosas interpretaciones respecto al saneamiento de la propiedad.

La Junta cree, que la presentación de los datos generales de la Mensura del perímetro municipal y la de los datos parciales de la 1^a Zona medida, y rectificada ya en lo que respecta a la ubicación definitiva, han de inclinar al recto criterio de V. E. a una solución salvadora y práctica en estos momentos.

XI

Otro temperamento, nos ofrecen las serias dificultades de este asunto, dada la modificación de las cláusulas más elementales del contrato celebrado y la situación que han creando las indiscusiones hasta ahora existentes entre la Junta y el contratista ante la interpretación de resoluciones anteriores.

Por tal motivo advierte finalmente la Junta, que: la ubicación se efectuó en la 1^a Zona con arreglo a los hechos quo desfilaron los posesiones actuales, antes de la mensura anulada de 1892; porque hacer la definitiva segun los antecedentes de denuncia y de títulos, era y es en la actualidad empresa inútil e imposible, desde q' no existe un solo título que salve las deficiencias de límites de área, en los fundamentos de la primitiva denuncia o de la concesión; y por q' las

medidas conciliatorias de la Junta los estima como mas eficaces, el mismo vecindario.

XII

No habiendo producido una sola protesta, en el transcurso de lo ubicación definitiva en la 1^a Zona, y teniendo que atender todavía la Junta observaciones importantes respecto a la creación de nuevas servidumbres vecinales y al reconocimiento de límites naturales interiores, quo facilite el arreglo de las Zonas restantes, estima conveniente el aplazamiento, en el envío quo debiera hacerse del diligenciamiento general de las operaciones de Mensura practicadas; pues así se establecerá mejor en adelante, la relación de los hechos, y podrá ver indicada su actitud administrativa de V. E. en este asunto.

Eu lo quo respecta Exmo. Señor á la duda del límite Oeste del Ejido con la sucesión Estáves, y quo se menciona en el informe del II. Depto. de Ingenieros, la Junta declara de hecho subsanada, teniendo á su favor segun los datos técnicos del contratista, la cantidad de 487 hectáreas y 7212 metros cuadrados, como excedentes del área de 5312 hectáreas y 7432 metros cuadrados, quo expresa el título municipal, no tiene porque molestar á los linderos del límite citado asistiendo por una parte la aprobación y reconocimiento que ellos hacen de la divisoria actual como de marcación única de su propiedad con las de la Junta; y por otra parte la posesión indiscutible y tranquilla, que lo acuerdan las propias transacciones de la donación expresa quo constituye su título.

XIII

Nada mas temdría quo esponer la Junta en esta ocasión y podría limitarse á esperar los resultados del análisis científico de los datos técnicos pedidos al Agrimensor operante y que tiene el honor de adjuntar á esta exposición, pero ocurre Exmo. Señor quo el II. Departamento de Ingenieros deja traslucir en su informe, el propósito de influir en el ánimo de V. E., presentando opiniones, que confirmadas acarrearian graves dilaciones á la Junta y provocarían una situación aun más complicada, dada la modificación de las Bases Generales de la Mensura y las del contrato celebrado. En tal concepto la Junta reitera del patriótico interés de V. E. la resolución quo estima mas conveniente, abriendo este asunto con la urgencia que los intereses públicos reclaman.

La Junta tiene el honor de presentar a V. E. las protestas de su mas elevada consideración y estima.

La verdad en su lugar

En "El Siglo" del dia 12 del presente edición de la mañana, se registra un sueldo quo dice quo un responsable ciudadano del Durazno les comunica que en estos días han sido puestos en libertad 66 subditos brasileros quo se encontraban sirviendo á la fuerza en el Regimiento 4.^o de G.

ballerín destacado en éste pueblo y que han obtenido su libertad por gestiones de la Legación Brasileña.

El respetable ciudadano que esas líneas escribe faltó de una manera desdorada á la verdad, y da la medida de la mezquindad de su espíritu pues podemos garantir que jamás la Legación del Brasil ha tenido que gestionar la libertad de ningún súbdito que se encontrase sirviendo en el Regimiento.

Como el Regimiento se encontraba destacado en Rivera, con motivo de los sucesos del Brasil se presentaron al mismo, varios brasileros, en su mayor parte desertores de los partidos Federal y Republicano solicitando ser admitidos como voluntarios, por no tener que dormir ni donde dormir los que fueron admitidos mas por caridad que por necesidad, prestando sus servicios hasta la llegada del Regimiento á este pueblo en Noviembre del año pdto. donde solicitaron ser dados de baja, siendo atendidos en el acto por el Jefe Coronel Clark el cual les dió su baja y pasó por que pudieran regresar al punto que mejor les acomodase, pero sin intervención de la Legación Brasileña.

Falta pues á la verdad el respetable vecino al afirmar que en estos días han sido dados de baja cincuenta y seis súbditos brasileros y lo desafiamos á que pruebe lo que dice.

No parece vislumbrar al que escudado por la libertad de escribir se anima en el anónimo para herir á Jefes que tienen su reputación bien sentadas como Jefes de orden y como caballeros.

—Los eternos demoledores de siempre que en su afán de hacer oposición á cuantos Gobierno tiene la república, no trepidan en sorprender la buena fe de los periodistas, suministrando noticias sensacionales, inventadas por su mezquindad sin tener en cuenta que la verdad tarde ó temprano se abre paso y deja descubierto á los culminadores como el de que hoy nos ocupamos.

En cuanto á lo que dice "La España" sobre el atropello al bolichero Pérez, este hacia ya mucho tiempo que an daba encimado con el alferes Franzoni á quien le había puesto el mote de mata-bertos, llegando la audacia del primero á tal punto que con los insultos y modales con que trataba á ese oficial, éste se vio obligado á suministrarle unas cuantas trompadas, asunto en que intervino la policía dando el primer momento quedando las cosas sin ventilar por abandono que de ello hizo el propio Pérez como consta en la Jefatura.

Una aficionada.

Durazno, 10 de Agosto de 1894

PERMISOS —Próvio los trámites de orden ante la Junta y Comisión de Salubridad, se lo ha concedido de permiso á la viuda de don Juan B. Manfredi para construir un panteón de familia en la 4.ª sección policial en campo de su propiedad, como igualmente á doña Pilar Nolli viuda de don Antonio Martínez para trasladar los restos de ésto fallecido el año 89 en los Tapas y depositarlos en el Cementerio del Buceo en la Capital.

Atención —Al aviso sobre enfermedades contagiosas que insertamos hoy.

MARCHARON —El lunes partieron para la capital los agrimensores don Poma y Matofán y el Secretario de la Junta. Su viaje se relaciona con todos los antecedentes de la mensura practicada de la 1.ª zona del Ejido de esta Villa.

Conste —Que desde el día 11 de Enero del corriente año y como consta en los libros respectivos, no ha sido dado de baja del Regimiento núm. 4 de Caballería Ligera, brasileros al que como inaliosciablemente dice afirmar en contrario un "respetable ciudadano" en el "El Siglo", del día 12.

Los que antes de esa fecha lo fueron, no tuvo que intervenir ni el ministro brasiler ni autoridad alguna para que esos voluntarios obtuviesen

los; y con esto motivo, nuestros hermanos y agricultores como el vecindario de la planta urtaca que vos algibe repollo del líquido cloroso, están de felicitaciones y con suerte.

Incidente —El lunes y en los momentos precisos de abrirse las oficinas respectivas tuvieron un cambio de palabras los jóvenes Joaquín Varela empleado de la policía y J. Gómez Goni de la Administración D. de Rentas.

Unas cuantas palabras aceradas cambiaron y un tiro disparado por el jefe, dio intervención á la autoridad reduciendo á ambos á prisión recuperando la libertad el segundo después de prestar la declaración de testigo.

Lamentamos el incidente, pues se trata de dos personas á quienes apreciamos.

Sometido el primero al Juez respectivo, dejamos que la justicia obrara sin entorpecer su marcha.

PUBLICACIONES —Señor Director de "El Argos". Distinguido, señor:

Con sumo placer he visto en su periódico del jueves pdto. que V. se dignó dar cabida en las columnas de dicha periódico a mis malas trazadas líneas, do lo cual lo quedo muy agradecido.

Elas como V. sabe se referían á la conveniencia que habría de que los jóvenes de aquí hicieran unas sortijas el 25 del actual para dar más animación á las fiestas que se proyectan hacer dicho día.

Pero como hasta la fecha que yo sepa crego que no se ha hecho nada á ese respecto me veo obligada a volver á molestar á V. y es para p'medir que la ex-representante por el Durazno don Pedro Etchegaray rico propietario de este departamento.

RECHAZADA —Ha sido por nuestra redacción una solicitud del teniente alcalde Doroteo Santos contra el director de "El Departamento" por no venir en términos apropiados. Así cumplimos nosotros.

MUY BIEN —Desde el lunes que el Y. se desbordó, tanto el señor Jefe Político, Juez y fiscal letrado y Comisario de plaza, han estado recorriendo la costa para ver si hay necesidad alguna que remediar. Probablemente, si el Y. sigue creciendo, tendremos que lamentar serios perjuicios.

ESTÓMAGO E INTESTINOS —CÚA RADICAL

Atesó quedó mi salud alterada por enfermedades del estómago, éstos éstos, á los súbditos antidiáspicos del Dr. Heinzelmann.

Juro la eficacia de estas píldoras.

Urguayana —Juan Marcos de Lima. Estanciero. (Firma legalizada).

POCA CORTESÍA —Queremos hacer constar que á la reunión celebrada ultimamente y de que dimos cuenta en el número anterior no fuimos invitados, debiendo esas noticias á la galería de un amigo.

Ya sabes, pues, el Consejo Deliberante del Liceo departamental que nuestra amistad está justificada.

REGRESÓ —El martes para su sección conduciendo el presto correspondiente á Mayo para la policía á sus órdenes, el mayor don José Fort.

IMPORTEANTES CAPTURAS —Ha sido aprehendido el individuo Camilo Rios, acusado por Dionisio Gutiérrez de haber robado unas cuarenta ovejas al vecino de la 2.ª sección señor Gigante en momentos que pasaba por el campo de ésto concurriendo una manada para don Benicio Souza vecino de Polanco del Y.

El Comisario de ésta ultima sección alferes don José M. Munilla rompió á la Jefatura al sujeto Lucio Barreto por el delito de abigeato, y dentro de pocos días serán presos unos eñorces individuos del departamento de Florida que se hallan complicados

en el mismo asunto y á quienes se les sigue la pista de muy cerca.

Desafiamos saber, después de los cincuenta presos que existen hoy en la cárcel, ¿dónde va el señor Jefe á alojar tanto buen ciudadano, y con qué recursos cuenta para mantenerlos? Veremos dijo un ciego....

EN COMISIÓN —El alferes Enciso con unos cuantos individuos de tropa para la campaña en cumplimiento á una muy importante misión dada por el Coronel Monfort, respecto a una gavilla.

RECIBIDO —En vista del perca de que hablamos mas arriba, se ha desestimado de su empleo el jefe, resolución que ha tomado el señor Jefe Político por haber tenido lugar el incidente en la propia puerta de la Jefatura.

SE ALQUILA —El espaciado cárcel que ocupa el Rastro

de las Dos Naciones, situada en la calle Caballero número 23 de Mayo, tiene todas las comodidades necesarias y buenas caballerías.

Los que su interés ocurra á su dueña

dona Susana B. de Bonifacio

Durazno, 14 de 1894.

J. 16 — m.

Chicche, Chocolatero, Malcorra y S. Gaua.

Se pondrá un Sport para los que deseen hacer apuestas, valor de cada veinte 20 cts.

Entrada General 10 cts.

Durazno, Agosto 14 de 1894.

J. 16 — m.

BARBERIA

Peluquería

de Felipe Negro.

Calle Rio Negro y Gral. Ricard

Se ofertá y se corta el pelo al Infarto

de los reales....Se va á demolicion

los precios convencionales tanto de di

los de noche

La casa cuenta con buenas oficinas pa

ra atender al público.

Servicio camarero y con suma pre

caución.

Durazno — Rio Negro y General Rio

— 18 de Agosto de 1894.

J. 16 — m.

SE ALQUILA

A los Señores Haciendados y

Troperos

Me hago un deber de poner en conocimiento á mis intereses y atendiendo á las exigencias de la actual crisis, como así mismo á la enorme cantidad de gente que se origina para conducir los gastos que se realizan para el servicio de los soldados de la tabanca de este, fecha el anuncio al modo de convocatoria en todas las tropas que pasan de cien cabuzas.

Hago saber al mismo, que estoy

en servicio del Perro Garil, para pagar aquí el alquiler de los ganados que van á mis consignados.

Los señores que quieran utilizar mis ser

vicios, pueden dirigirse avisandome el punto donde deba reunirme quincenalmente, revisar el estado de la tabanca.

Juan Amorli.

M. 25 — 2 m.

Apertura de Sucesión

Por disposición del señor Juez Ldo

Departamental doctor don Julio Bustos

y a solicitud de parte su hace saber:

Que por auto fechado 17 del actual se ha declarado abierta la sucesión del don

Juan José P. Varela fallecido el 10 de

Agosto de 1894.

José Torres. —Actuario.

J. 20 — 1 m.

A los Vivericultores y Arboricultores

El establecimiento de la Sociedad Vivera

Uruguaya en la Cruz, Departamento de

Montevideo, se pone

en conocimiento de los señores Medio

domésticos en esta villa la obligación

que tienen de dar cuenta á ésta

Comisión de cualquier caso de Escarri

a fin que fuesen llamados para asistir

al paciente, bajo las penas establecidas por el Honorable Consejo de Higie

na Pública.

Precauciones. —Para pedidos dirigirse por teléfono ó carta al establecimiento

1. 28 — 2 m.

Gremios y empleados

30 precios para valles casa

de cam

sucesiones de otra vez estable en Montevi

do. se requiere independiente la fianza metálica. Para detalles dirigirse al Gremio de la

Agenzia de la Prensa. —Arapay 57 y 59 Montevi

do.

Importante

Se arriendan 180 cuadras de campo de

pastoreo, con buenas poblaciones y alam

brado con buenas postes, tiene agua y es

á su situación sobre la costa del Y.

Para tratar dirigirse á en José Real en

Trinidad.

J. 20 — 1 m.

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto

Juzgado de Paz de 11 de

Sección.

Por disposición del Juez de Paz que

suscurre en cumplimiento de senten

cia dictada en los autos ejecutivos in

iciados por don José Ferreira, contra

nos Juan Alamo, se va á proceder por

segunda vez á la venta en almoneda

de campo de pastoreo que posee

por herencia de sus padres, comp

uesta su área de "escasa y siete y

media" cuadras cuadradas, que lindan

por el Norte, con el Río Negro.

Y por el Sud y Este con don Juan Correa, y por

el Oeste con don José Luis Alamo, ta

sado en segunda vez á siete y medio

pesos la cuadra, cuya almoneda se efect

uará el dia 27 del corriente de dos ú

tres de la tarde á las puertas de este

Juzgado. El mejor postor deberá oír

el acto de aceptarse la oferta la si

